



TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 65.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y A LA SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS, A LOS CAPÍTULOS 4, 5 Y 7 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE					
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
T.F. AGENCIA PUBL. ANDALUZA DE EDUCACION	1200010000	G/42C/74069/00	01	2010000032	31.500.000,00
T.F. AGENCIA PUBL. ANDALUZA DE EDUCACION	1200010000	G/42D/74069/00	01	2010000036	13.500.000,00
PROGRAMA "EDUCA EN DIGITAL". CONVENIO RED.ES.	1200010000	G/54C/70300/00	01	2020000484	20.000.000,00
Total gastos aumento					65.000.000,00
T.F. AGENCIA PUBL. ANDALUZA DE EDUCACION	1200010000	G/31P/44069/00	01		10.000.000,00-
T.F. AGENCIA PUBL. ANDALUZA DE EDUCACION	1200010000	G/42F/44069/00	01		5.000.000,00-
T.F. AGENCIA PUBL. ANDALUZA DE EDUCACION	1200010000	G/42I/44069/00	01		5.000.000,00-
Total gastos disminución					20.000.000,00-
SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS					
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
FONDO EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA (FESE) COVID19	3100010000	G/63B/50101/00	01		45.000.000,00-
Total gastos disminución					45.000.000,00-

EXPOSICIÓN

La Consejería de Educación y Deporte propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 65.000.000,00 euros, que afecta a la Consejería de Educación y Deporte y la Sección Gastos de Diversas Consejerías, a los capítulos 4, 5 y 7 del servicio Autofinanciada y a varios programas.

De cara a la organización del próximo curso escolar 2020-2021 y teniendo en cuenta la actual situación de sanidad pública existente tanto en la Comunidad Autónoma como en el resto del Estado, resulta de especial interés que el profesorado de los centros públicos educativos andaluces cuente con una dotación tecnológica suficiente para garantizar la actividad formativa del alumnado andaluz en ese próximo curso.

La actuación propuesta consiste en la dotación de microordenadores portátiles con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte mediante contratos basados en el Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía. Los microordenadores portátiles deben disponer de interfaz inalámbrica para que puedan conectarse a la red interna de los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte. Para la realización de dichos contratos es competente la Agencia Pública Andaluza de Educación (en adelante APAE) en virtud de los Estatutos de la misma, los cuales fueron aprobados mediante el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre.



Para dichas actuaciones, es necesario dotar la clasificación económica 740.69 del fondo de autofinanciada, código 01, y programas presupuestarios 42C y 42D, proyecto de inversión 2010000032 y 2010000036, con 31.500.000 € y 13.500.000 € respectivamente. Dicha financiación se hará, por una parte, con cargo al Fondo de Emergencia Social y Económica (en adelante FESE) contra el covid-19, concretamente a la partida presupuestaria 3100010000/G/63B/50101/00, según autorización de la Dirección General de Presupuestos de 23 de julio de 2020 y por importe de 25.000.000 €. El resto de la financiación se hará con cargo a la clasificación económica 440.69, autofinanciada, código 01, programa presupuestario 31P, 42I y 42F, por importe de 10.000.000 €, 5.000.000 € y 5.000.000 €, respectivamente.

Por otro lado, en el pasado curso escolar, muchos alumnos y alumnas del Sistema Educativo Andalúz experimentaron dificultades en la continuidad de su proceso educativo durante el período de suspensión de las actividades lectivas presenciales. Estas dificultades están asociadas, en su mayor parte, a una brecha digital en el acceso a la tecnología necesaria para la continuidad de dicho proceso educativo con medios telemáticos.

En previsión de situaciones análogas se pretende dotar de equipamiento tecnológico (dispositivos portátiles tablets) a los centros educativos en los que se encuentra escolarizado alumnado en riesgo de exclusión digital. La contratación será realizada por la empresa pública estatal "Red. Es" y dicha dotación será objeto de préstamo al alumnado que así lo requiera por encontrarse en situación de "exclusión digital".

La inversión prevista dentro del programa "Educa en digital" para la actuación denominada "Puesto educativo en el hogar" ascenderá a un máximo de 100 millones de euros, de los cuales 80 serán aportados por Red.es y hasta 20 millones de euros por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para ello es necesario dotar la clasificación económica 703.00, autofinanciada, código 01 y programa presupuestario 54C, código de proyecto 2020000484, con un importe de 20.000.000 €. Esta financiación se hará con cargo al Fondo de Emergencia Social y Económica contra el covid-19, concretamente a la partida presupuestaria 3100010000/G/63B/50101/00, según autorización de la Dirección General de Presupuestos de 23 de julio de 2020.

Es importante destacar que los importes procedentes del FESE incluidos en esta modificación presupuestaria son realizados en concepto de anticipo del que posteriormente recibirá la Comunidad Autónoma de Andalucía y derivado de las cantidades para Educación previstas en el Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento (BOE nº169 de 17 de junio).



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2020/0000605422

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

- Que sí altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

SECC	PROG	DESCRIPCIÓN	PREV.DEF	MOD.PROP	PREV.FINAL
1200	42C	Centros públicos con equipamiento informático ampliado	0,00	2.034,00	2.034,00
1200	42D	Centros públicos con equipamiento informático ampliado	0,00	872,00	872,00
1200	54C	Centros públicos con equipamiento informático ampliado	0,00	3.983,00	3.983,00

La propuesta de modificación implica una alteración de las transferencias a recibir de la entidad AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN por importe de 25.000.000,00 euros, la cual se refleja adecuadamente en su presupuesto de explotación y/o capital.

Igualmente el Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la entidad ajusta sus objetivos como consecuencia de la variación de las transferencias a recibir.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica firmado digitalmente el 28 de Julio de 2020 con código NJyGw49p20loNQsb1HZqK4Yq3993tl

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 28 de Julio de 2020 con código NJyGw5v3Ctzrlb3i6FO07m02UU675Q

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 28 DE JULIO DE 2020
CÓDIGO: NJyGwv2vOWGB5DwB0ubJb7zhWa4ySo

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

JUAN BRAVO BAENA
CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2020/0000605422 Pág.: 3/3

JUAN BRAVO BAENA	29/07/2020	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwjErFt54D16Bv44iuoi5x75aTY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma